

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 01 de SEPTIEMBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 2846

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE TOSTADURIA Y CONFITERIA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de LEONARDO SALDIAS GALDAME

RUT 13.577.480-4 ubicado en ANIBAL PINTO 787-A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.

~~JUAN CARLOS CASTILLO CERDA~~
ALCALDE DE LA COMUNA
(s)



~~Alejandra Roman Clavijo~~
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

